

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	282,157
Escudos	38,084
Coronas suecas	2,114
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda en Cataluña

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente del de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por el contratista don Rosendo Matas Codina, adjudicatario del grupo de catorce «viviendas protegidas» que ha construido en Lliçà de Vall (Barcelona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Barcelona, 9 de enero de 1957.—El Delegado Regional, Antonio Pineda Gualba. 237—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de ochenta y cinco viviendas de renta limitada y Centro cívico, cerramientos y urbanización, en el nuevo pueblo de Sotogordo (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos (9.488.461,50).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Jaén (avenida de Madrid, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (pesetas 124.885), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 5 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 7 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 224—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de defensa y saneamiento de las marismas de Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Jerez de la Frontera (segunda solución).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientas ocho pesetas con diez céntimos (15.689.208,10).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (158.447), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas y media del día 2 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 9 del citado mes y año.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 225—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de diez viviendas de renta limitada y dependencias agrícolas diseminadas, cerramientos y portones en el pueblo de Esquivel (zona Viar-Sevilla), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a un millón seiscientos quince mil doscientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos (1.615.246,86).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Sevilla, plaza de España, Sector tercero, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de veintinueve mil doscientas veintinueve pesetas (29.229), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 8 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 11 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 226—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 110 viviendas de renta limitada y Centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Puente del Obispo, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a diecisiete millones ochenta y dos mil seiscientos veintiocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (17.082.626,64 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Jaén, avenida de Madrid, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas catorce pesetas (165.414), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 7 de dichos mes y año.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de

julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12)

Madrid 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

227—O

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de ciento treinta y dos viviendas de renta limitada y ciento dos dependencias agrícolas edificios oficiales, servicios complementarios, cerramientos y urbanización, en el nuevo pueblo de Santa Teresa (zona Toimes-Salamanca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a veinticuatro millones ochocientas treinta y dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con ocho centimos (24.832.247,08).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en su Delegación de Salamanca, José Antonio 33, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de doscientas cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas (204.162), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 5 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 7 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción, consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

228—O

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

EDICTO

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193) la adquisición de terrenos «para la construcción de viviendas para el personal que atiende la estación W-6, en Elizondo», y debiéndose proceder a la expropiación que comprende a la misma, sitios en el término municipal de Elizondo (Navarra), conocidos por parajes de Borda Anchitenea, Maniturri, y Eraleta, propiedad de don Mariano Irizarren Iturralde (25.000 metros cuadrados), don Justo Díez Tortosa (29.520 metros cuadrados), don Domingo Aroztearena Echegaray (2.210 metros cuadrados), don Francisco Iparraguirre Zozaya (2.086 metros cuadrados), don Eusebio Ballarín Urrutia (2.460 metros cuadrados), don Santiago Oteiza Migueltorena (2.523 metros cuadrados) y doña María Luisa y doña Dolores Echevarría (7.680 metros cuadrados), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 351), se procederá el próximo día 25 de enero, a las once horas, y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los

titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito o notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de enero de 1957.—El Jefe de Propiedades, Florencio López

428—O

BASE AEREA DE LEÓN

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará el día 29 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo material diverso de construcción (carril, traviesas, vagonetas, tractores, locomotoras, etc.).

Los pliegos de condiciones serán expuestos en General, Mola, núm. 6, León, en el Ministerio del Aire, en la Jefatura del Sector Aéreo de Burgos; en el Aeropuerto de Mallaño (Santander), y en esta Delegación.

El material podrá ser examinado los días laborables en el Aeropuerto de Mallaño (Santander), donde está aparcado, y de donde será retirado por los adjudicatarios.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

León, 11 de enero de 1957.—El Secretario.

305—O

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MAHON

Hasta las once horas del día 13 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del 20 siguiente, en segunda, caso de no dar resultado la primera, admitirá esta Junta ofertas para la adquisición, por concierto, directo, de 2.632 kilogramos de levadura prensada y 10.770 kilogramos de carbón de cok, con destino al almacén local de Intendencia de Mahón.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría de esta Junta (Cuartel Duque de Crillon).

El importe de esta publicación correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Capitán Secretario (ilegible).

336—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la adquisición de material vario de los distintos talleres del Centro-piloto de Formación Profesional Acelerada, dependiente de la expresada Obra, en Madrid.

Los precios tipos se fijan: para el Taller de Torno, en la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesetas con sesenta céntimos (84.160,60); para el Taller Agrícola, en la de noventa y cuatro mil doscientas once pesetas con cuarenta y cinco céntimos (94.211,45); para el Taller de Fresa, en la de ciento sesenta y un mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con cinco céntimos (161.463,05); para el Taller de Electricidad, en la de ciento cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (142.558,45); para el Taller Mecánico, en la de ochenta mil quinientas doce pesetas con ochenta céntimos (80.512,80); para el Taller de Electricidad de la Construcción, en la de doscientas ochenta y dos mil trescientas

pesetas (282.300), para el Taller de Soldadura Oxiacetilénica, en la de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientas veintisiete pesetas (454.727); para el Taller de Soldadura Eléctrica, en la de sesenta y cinco mil ochocientos seis pesetas con quince céntimos (65.806,15); para el Taller de Forja, en la de ciento cuarenta mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (140.365,84); para el Taller de Chapistería, en la de trescientas treinta y dos mil setenta pesetas (332.070); para el Taller de Cerrajería, en la de ciento veintiocho mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (28.282,95); para el Taller de Calefacción central, en la de trescientas veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cinco céntimos (329.187,05); para el Taller de Fontanería, en la de noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas con setenta céntimos (95.440,70); para el Taller de Fontanería, en la de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (183.471,55); para el Taller de Albañilería, en la de ciento quince mil treinta y una pesetas con quince céntimos (115.031,15); para el Taller de Carpintería, en la de ciento ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos (108.949,05); para el Taller de Hormigón armado, en la de ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (137.865,95); para el Taller de Soplado, en la de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesetas (53.986); para el Taller de Pintura, en la de ciento un mil doscientas ochenta pesetas (101.280); y para el Taller de Enlucido de yeso, en la de ciento treinta y nueve mil cincuenta y tres pesetas (139.053).

Los pliegos de condiciones, la relación de material utillaje y elementos, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda izquierda), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Jefe nacional, Ramón Ferreiro.

229—O

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio de 1956 anuncio de la subasta-concurso de las obras de urbanización del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Villalba (Lugo), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas y setenta y siete céntimos (429.275,77 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Mon López, en la expresada cantidad.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

230—O

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas y urbanización en Jaén (Jaén), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de

1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil doscientas veintidós (4 285 222) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Jaén es de sesenta y nueve mil doscientas setenta y ocho (69 278) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil quinientas cincuenta y seis (138 556) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en avenida del Generalísimo, número 3; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego

de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública e correspondiente contrato definitivo la ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y el letra, e importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro sobre contendrá la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de lo abonarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y erectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitida que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto de concurso-subasta para fe y levantara el acta el Notario que por turno correspondía.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruyen ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cantidad de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se admitirá el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 8 de enero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

253—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas y urbanización en Linares (Jaén), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954 el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas nueve mil noventa y dos (7 509 092) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Jaén es de ciento cinco mil noventa (105 090) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas diez mil ciento ochenta y una (210 181) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical de Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en avenida del Generalísimo, número 3, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. En el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trató de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fue constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

254—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticinco viviendas de tipo social y urbanización en Almadén (Ciudad Real), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

D) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el arquitecto don Luis Mosteiro Passaro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2 millones doscientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve (1.893.599) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Ciudad Real es de veinticuatro mil trescientas cuarenta (24.340) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. En el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir a concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus titulados, testimonio notarial de aquellos originales. Cuquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará cuenta y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición eco-

nómica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastante de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 16 de enero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo
252—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. U. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas de «tipo social», Grupo escolar y urbanización en Lorca (Murcia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada de 15 de junio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

D. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesetas (7.982.630) con nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Murcia, es de ciento nueve mil ochocientos veintiséis (109.826) pesetas con treinta (30) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes):

II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, sita en la calle Sociedad, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del primer día habilitado siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cuquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica mas baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Murcia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

252-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «tipo social» y urbanización en Moraleja (Cáceres), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio del 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y uno (2.984.341) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cáceres, es de cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco (49.765) pesetas con doce (12) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, e correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las

referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida comprenderá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no haberse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna de las prohibiciones expresas para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cuquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo de licitador, se declarara por el Letrado en ejercicio en Cáceres.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

251-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

ORENSE

Esta Delegación convoca concurso público para la adquisición de material de oficina.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, durante los días y en horas hábiles de oficina, en la Oficialía Mayor de la C. N. S., y el plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 29 del corriente mes, efectuándose la apertura de pliegos al día siguiente en el local de la C. N. S., a las diecisiete horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Orense, 12 de enero de 1957.—El Secretario Provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Enrique Monteagudo García.

241—O.

CONCURSO PÚBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de 60 toneladas de carbón de antracita para la calefacción del edificio de la C. N. S., con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Delegación durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el día 29 del corriente mes de enero, a las doce horas, y el acto de adjudicación tendrá lugar al siguiente día, a las cinco de la tarde.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Orense, 11 de enero de 1957.—El Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial, Enrique Monteagudo García.

240—O.

VIZCAYA

Se convoca concurso público para adquisición de material de oficina y confección de impresos, con destino a los servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ereña, número 25, segundo.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 11 de enero de 1957.

232—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

REFORMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra Pasiega S. A.»
Objeto de la solicitud: Se trata de elevar la tensión de servicio, desde 5.000 a 12.000 voltios en las líneas de transporte de energía eléctrica propiedad de la Empresa peticionaria, que, partiendo de

otra existente en el límite de la provincia de Santander llega a Castrillo de Bezana, así como sus derivaciones que llegan a Las Cabañas, Cabañas de Virtus, Virtus, Haedo, Robledo de las Puentes Cilleruelo de Bezana, Bezana de Valdebezana, Montoto, Quintanaentello Riaño, Castrillo, Balneario de Corconte y explotación del Lavadero de Arenas en Cabañas de Virtus.

Reforma de los centros de transformación trifásicos de 50 KVA en Cabañas de Virtus y en el Lavadero de Arenas, de 20 KVA en Cilleruelo de Bezana y en el Balneario de Corconte y en Virtus y de 10 KVA, monofásicos, en Las Cabañas, Cabañas de Virtus, Haedo, Robledo, Bezana, Montoto, Quintanaentello, Riaño y Castrillo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en esta oficina (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

6.608—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Aragonesa de Industrias Químicas S. A.

Emplazamiento de la industria: Sabiñánigo.

Capital necesario para la ampliación: 12.572.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: En la fábrica de productos químicos y electrolíticos que en la citada localidad tiene la Sociedad peticionaria, aumentar la capacidad de producción de urea sintética desde la actual que es de 1.500 toneladas anuales a la de 3.000 toneladas por año.

Capacidad y características de la instalación: La capacidad, una vez llevada a cabo la ampliación sería como se indica en el apartado precedente, de 3.000 toneladas por año de urea sintética. Las características de la instalación serían las propias del procedimiento Péchney con cuya firma francesa tiene establecido un contrato de colaboración técnica.

Elementos a importar: De Francia y Alemania, y por un valor total estimado en 4.569.000 pesetas, pretenden importar los elementos siguientes: Autoclav de síntesis; compresor para el gas carbónico, presión de servicio 225 kilogramos centímetro cuadrado; bomba para inyección de amoníaco, presión de servicio 225 kilogramos centímetro cuadrado, heridor con tubos de níquel puro; bomba de papilla presión de trabajo 225 kilogramos centímetro cuadrado; aparatos de medida, control y regulación hidroextractores centrifugos, continuos, de acero inoxidable, tuberías para alta presión, de metales especiales.

Los restantes elementos y materiales para esta ampliación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación General Franco 22.

Huesca 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martín Gil de Bretós.

12.584—O.

J A E N

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Campaña, en nombre de la Sociedad a constituir «Sociedad Anónima Revalorización de Aceites».

Emplazamiento: Provincia de Jaén (a determinar).

Capital: 23.800.000 pesetas (en instalaciones y edificaciones, 11.800.000 pesetas).

Objeto de la petición: Destilación continua de aceites de orujo y de oliva molidos.

Producción: 3.000 toneladas métricas de aceites comerciales al año y 500 toneladas métricas de ácidos grasos puros al año.

Maquinaria de importación:—

Sección de deshidratación.—Bomba recalentador y deshidratador al vacío en acero inoxidable.

Sección de destilación.—Generador de vapor a alta presión, con tubo de acero inoxidable, sin soldadura, caldera de destilación, recuperador de calor; haz tubular intercambiador de calor; refrigeradores, condensadores y otros elementos auxiliares, todo ello en acero inoxidable.

Sección de alto vacío.—Termocompresor, condensador y bomba de vacío a seco.

Valor total de la importación: pesetas: 1.775.400.

Resto de la maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuyo importación se solicita presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

183—O.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.»

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 75 KVA para alumbrado y fuerza motriz del pueblo de Gelves.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.618—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Montané Fernández.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 80.000 pesetas.

Capital ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico, destinado a reparaciones mecánicas en general, con un turno de dos met y una máquina de aserrar.

Producción: No puede precisarse por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José A. Salvadores.

12.642—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigacion y concesiones de explotacion directa en los terminos municipales que se expresan.

Numero del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Termino municipal	Publicacion en el «B. O.» de la provincia	
					Numero	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.320	«3.ª Sta. Rosarios	Plomo	129	S. Clemente y Torrellas...	172	20- 7-1956
3.475	«Salas	Lignito	633	Castellcir Moyá y Castelltersol	172	19- 7-1956
3.562	«Amp a S. Jaime»	Barita	50	Vilanova de Sau	158	27- 6-1956
3.573	«La Negra»	Hierro	20	Molins de Rey	153	27- 6-1956
3.577	«Bienvenida 2.ª»	Plomo	20	Pontons	153	27- 6-1956
3.578	«Amp 2.ª a S. Jaime»	Barita	30	Vilanova de Sau	153	27- 6-1956
3.583	«Virgen del Carmen»	Idem	144	S. Sadurn de Noya	152	28- 6-1956
3.587	«Ntra Sra del Rosario»	Idem	10	Vilanova de Sau	152	28- 6-1956
3.598	«San Luis»	Cobre	80	S. Martin de Brull	183	1- 8-1956
3.603	«San Juan»	Idem	160	Montseny y S. Martin de Brull	183	1- 8-1956
3.589	«San Nicolás»	Cuarzo	78	Ametlla del Vallés	153	27- 6-1956
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.757	«Francisca»	Cobre	258	Riudecols y Alforja	298	27- 5-1956
ALMERIA						
39.108	«Coto Minero del Mencab»	Hierro	55	Alboloduy	216	22- 9-1956
39.110	«Glasgow»	Idem	10	Bacarés	214	20- 9-1956
39.111	«San Isidor»	Idem	48	Zurgena y Lubrin	218	26- 9-1956
39.115	«Enrique»	Idem	25	Alboloduy	232	11-10-1956
39.116	«Finuche»	Idem	48	Zurgena	234	15-10-1956
39.117	«Isidorina»	Idem	540	Lubrin	236	17-10-1956
39.119	«Bienvenidos»	Plomo	20	Nijar	213	10- 9-1956
39.124	«San Juan»	Hierro	35	Paterna del Rio	250	3-11-1956
BADAJOS-CACERES						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
10.496	«Atlix»	Hierro, estaño y otros	30	Alburquerque	223	5-10-1956
10.497	«José María»	Hierro	50	Idem	223	5-10-1956
10.499	«María de la Esperanza»	Idem	60	Almendral	224	6-10-1956
10.501	«San Román»	Idem	272	Alange y Zarza de Alange	210	19- 9-1956
10.502	«Amp a Flor de Extremadura»	Idem	108	Jerez de los Caballeros	227	10-10-1956
<i>Provincia de Cáceres</i>						
8.319	«San Mateo»	Hierro y otros	450	Valencia de Alcántara y Salorino	224	6-10-1956
8.320	«Santa Brigida»	Estaño, volframio y otros	87	Valencia de Alcántara	226	8-10-1956
8.323	«Las Mercedes»	Hierro	250	Valdehuncar, Peraleda de la Mata y Millanes	212	21- 9-1956
8.324	«San Miguel»	Estaño y volframio	57	Valencia de Alcántara	228	11-10-1956
8.331	«San José»	Estaño	20	Perales del Puerto	215	25- 9-1956
GUIPUZCOA-ALAVA						
<i>Provincia de Navarra</i>						
3.056	«Virgen del Carmen»	Cobre	1.134	Mués y otros	138	5-11-1956
3.057	«San Juan»	Idem	521	Urbiosa	135	9-11-1956
3.058	«San José»	Idem	128	Artajona	135	9-11-1956
3.059	«San Ramón»	Idem	50	Mendigorría	136	12-11-1956
3.060	«San Luis»	Hierro	80	Cirauqui	136	12-11-1956
HUELVA						
13.780	«Andes»	Pirita de hierro	2.910	Paymogo	250	9-11-1956
13.781	«Val»	Idem	8.250	Paymogo y Puebla de Guzmán	248	7-11-1956
13.782	«Oliva»	Idem	5.800	Puebla de Guzmán y El Almendro	249	8-11-1956
13.783	«Edna»	Idem	7.175	El Granado y El Almendro	247	6-11-1956
13.797	«Hullera Virgen de la Asunción»	Hierro y hulla	63	Cumbres Mayores e Hinojales	242	30-10-1956
13.754	«San Mamés»	Hierro	20	Fuenteheridos y Castaño de Robledo	222	5-10-1956
13.761	«Hidro-Nitro 1.ª»	Pirita ferrocobrizada	294	La Nava	209	19- 9-1956
13.771	«Segunda Ampliación a Cáceres»	Manganeso	54	El Cerro de Andévalo	223	6-10-1956
13.777	«San Cayetano»	Idem	13	Cortegana	211	21- 9-1956
13.779	«Las Mercedes»	Cobre	30	Puebla de Guzmán	208	15- 9-1956

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has	Termino municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Número	Fecha
13 785	«Virgen de los Reyes»	Cobre	60	Alájar	229	15-10-1956
13 786	«La Laguna»	Manganeso	18	Villanueva de los Castillejos	224	8-10-1956
13 787	«Remedios»	Marauquita	20	Santa Bárbara de Casas	216	27 8-1956
13 791	«Santo Domingo»	Manganeso	16	Almonaster la Real	235	22-10-1956
LEON						
12 161	«Segunda Wagner Quintas»	Hierro	277	Albares	87	16 4-1956
12 181	«M.ª Guillerma»	Idem	525	Cubillos del Sil Ponferrada y Cabanas Raras	98	30 4-1956
12 191	«Marucha»	Idem y otros	400	Cubillos del Sil y Sancedo	156	13 6-1956
12 221	«Amp a María Luisa»	Idem	465	Brazuelo	171	2 8-1956
12 221	«San José 5.ª»	Idem	4 770	Balboa Paradaseca y Trabadelo	175	7 8-1956
12 231	«Amparo»	Idem	80	Boñar	165	26 7-1956
12 231	«Cuquita»	Idem	414	Balboa y Vega de Valcarcel	198	4 9-1956
12 231	«Coto Bustelo»	Idem	100	Trabadelo y Paradaseca	193	29 8-1956
12 241	«Cardagres»	Idem	200	Valdepliego	213	21 9-1956
12 241	«Che»	Carbon (H.)	232	Paramo del Sil	182	16 8-1956
12 251	«Olvido»	Cobre	56	Boñar	216	25 9-1956
12 254	«Sario»	Idem	128	Idem	221	2 10-1956
12 255	«El Túnel»	Hierro	22	Villanueva del Bierzo	202	8 9-1956
12 258	«La Veilla 2.ª»	Carbon	100	Rebenedo de Valdetuejar	195	31 8-1956
12 259	«La Mocha»	Cobre	40	Vegamian	216	25 9-1956
12 267	«La Pisada»	Idem cobalto y manganeso	50	Idem	221	2 10-1956
12 285	«Mocha Segunda»	Idem	21	Idem	218	27 9-1956
12 244	«Sorpresa»	Carbon (H.)	120	Matallana de Torio	196	1 9-1956
O V I E D O						
28 025	«Ursula 1.ª»	Hierro y otros	176	Boal	242	25-10-1956
28 030	«Angelina»	Caolin	120	Proaza	241	24 10-1956
28 036	«Amp a La Solita»	Hierro	460	Luarca	241	24 10-1956
28 049	«Amp a Sara»	Idem	56	Idem	241	24 10-1956
28 052	«Santa Florutina»	Idem	1 011	Cudillero	241	24 10-1956
28 054	«Los Escobios»	Idem	51	Sobrescobio	241	24 10-1956
28 061	«Minerales del Narcea»	Caolin	147	Tineo y Miranda	242	25 10-1956
28 065	«El Sariego»	Idem	125	Cudillero	241	24 10-1956
28 070	«Amp a Coto Tancoes número 4»	Hierro	100	Luarca	242	25-10-1956
28 072	«2.ª Ampliación a Minerales de Narcea»	Idem	260	Salas	242	25 10-1956
28 073	«Coto Tancoes número 9»	Idem	366	Allande	242	25 10-1956
28 074	«La Asturiana»	Idem	400	Llanes	242	25 10-1956
28 076	«Cristina»	Idem	59	Castropol y Vegadeo	241	24 10-1956
28 077	«Manuel»	Idem	3 892	Vegadeo, Castropol, Pararamundi y V de Oscos	243	26-10-1956
28 078	«Joaquín»	Idem	237	Castropol	242	25 10-1956
28 079	«Ana»	Idem	66	Vegadeo	241	24-10-1956
27 948	«San Pancracio»	Idem	7 496	Villanueva de Oscos Santa Eulalia de Oscos San Martín de Oscos (Asturias) y Fonsagrada (Lugo)	161	17 7-1956
27 997	«8.ª Amp a Aceros de Somiedo»	Idem	458	Tineo	234	16-10-1956
28 010	«Jose Mary»	Caolin	150	Parres	234	16-10-1956
28 011	«Espiteal»	Hierro	20	Mieres	234	16-10-1956
28 032	«San Antonio y San Vicente»	Idem	168	Tineo y Salas	234	16 10-1956
28 044	«María Cristina 2.ª»	Cobre	182	Llaviana	235	17 10-1956
28 045	«La Sierra 2.ª»	Idem	143	Idem	239	22 10-1956
28 050	«Villa Isaac número 4»	Hierro	181	Grandas de Salime	234	16-10-1956
28 051	«Villa Isaac número 5»	Idem	161	Pescoz	234	16-10-1956
28 056	«La Flora»	Idem	20	Grado	239	22 10-1956
28 058	«Minerales del Narcea»	Idem	234	Miranda y Tineo	234	16 10-1956
28 066	«Moritas»	Cinabrio	36	Piloña	235	17-10-1956
<i>Concesión directa de explotación</i>						
27 935	«Victors»	Carbon	130	Oviedo	234	16-10-1956
SALAMANCA						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
4 526	«La Sombria»	Scheelita y otros	180	Mozárbez	147	9-12-1955
4 528	«José»	Volframio y scheelita	34	Bermellar de Camaces	147	9-12-1955
4 555	«San Manuel»	Scheelita y otros	26	San Pedro de Rozados y Cilleros el Hondo	17	8 2-1956
4 584	«La Final»	Estaño e ilmenita	65	Puebla de Azaba	28	5 3-1956
4 602	«Adelita III»	Scheelita y otros	39	San Pedro de Rozados	128	24-10-1956
4 627	«Isabel»	Idem	80	Morille	125	17-10-1956
4 629	«Angelita»	Volframio y otros	20	Saucele	129	12-10-1956
4 631	«San Teodoro»	Scheelita e idem	20	San Pedro de Rozados	129	26-10-1956

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<i>Provincia de Zamora</i>						
1.051	«Teresa»	Estaño y otros	273	Pereruela y Almaraz	117	28-9-1956
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.575-N	«Candelaria»	Piedra pómez (sección B)	221	Candelaria y El Rosario	120	5-10-1956
1.569-N	«Risco Atravesado»	Idem y caolín (idem id.)	420	Arico	121	8-10-1956
1.571-N	«Amp a Los Colineros II»	Idem id. (idem id.)	253	Idem	122	10-10-1956
1.572-N	«San Fernando»	Idem id. (idem id.)	274	Santiago del Teide y El Tanque	122	10-10-1956
TERUEL						
4.884	«Litefe»	Hierro	200	Los Olmos	132	2-11-1956
4.885	«Maria Eugenia»	Manganeso	20	Manzanera	134	7-11-1956
4.886	«Pilar»	Hierro	20	Idem	135	9-11-1956
4.887	«Amparo»	Idem	16	Idem	136	5-11-1956
4.888	«Victoria»	Cobre	10	Linares de Mora	136	12-11-1956
VALENCIA						
1.828	«Maria Amparo»	Arenas caoliníferas	16	Onteniente	173	24-7-1956
1.835	«Ampliación a Santiago»	Idem id.	14	Titaguas	201	25-8-1956
1.836	«San Vicente»	Idem id.	50	Villar del Arz. y Losa	197	21-8-1956
1.837	«San Pedro»	Idem id.	83	Alpuente	221	18-9-1956
ZARAGOZA						
<i>Provincia de Logroño</i>						
3.224	«Peñalba»	Hierro	1.135	Villavelayo y Canales de la Sierra (Logroño) Valle de Valdelaguna (Burgos)	96	11-9-1956
3.223	«La Rubia»	Idem	96	Mansilla y Viniegra	98	15-9-1956
<i>Provincia de Soria</i>						
889	«La Optimista»	Hierro	100	Beratón	213	26-9-1956
881	«Esperanza»	Idem	25	Borobia	213	28-9-1956
878	«Sierra Madero»	Hierro	225	Olvega	215	3-10-1956
886	«La Pirita»	Cobre	30	Pobar	215	3-10-1956
885	«La Jauria»	Hierro	30	Las Fraguas	215	3-10-1956
884	«Los Templarios»	Idem	40	Valdejeña y Villar del Campo	217	8-10-1956
882	«Maria del Pilar»	Cobre	90	Beratón	217	8-10-1956
890	«Virgen del Monte»	Hierro	60	Cueva de Agreda	217	8-10-1956
<i>Provincia de Zaragoza</i>						
2.102	«Tres Amigos»	Cobre	20	Lécera	213	18-9-1956
2.103	«Raúl»	Silíce	20	Calatayud	214	19-9-1956
2.104	«Diana»	Hierro	20	Pomer	214	19-9-1956
2.105	«Esperanza»	Cobre	11 000	Luna, Valpalmas y Ardisa	213	18-9-1956
2.106	«Nueva Esperanza»	Idem	9.300	Biel, Fuencalderas, Uncastillo y Luesia	213	18-9-1956
2.107	«La Cruz»	Sal gema	14	Remolinos	212	17-9-1956
2.108	«Rosa y Esperanza»	Hierro	2.073	Tarazona, Agreda y Vozmediano	214	19-9-1956
				(y «Boletín» de Soria)	213	26-9-1956
2.109	«Chaparrilla»	Idem	100	Saviñan, Morés y Villanueva de Jalón	214	19-9-1956

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 6.272, 6.390, 6.298, 6.302, 6.383, 6.381, 6.317, 6.382, 6.340, 6.339, 6.389, 6.350, 6.388, 6.394, 6.369, 6.074 y 6.073—O

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES

ELCHE

REQUERIMIENTO

Habiendo fallecido don Federico Maciá Ripoll en la ciudad de Arger (Africa del Norte) el 20 de noviembre de 1946 se requiere a sus herederos don Antonio Maciá Ripoll y doña Rosa Rodríguez Torregrosa para que en el plazo de quince días presenten en esta Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Elche los documentos necesarios para tributar por la mencionada herencia Elche, 24 de diciembre de 1956.—El Liquidador (ilegible). 6.667—O.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Superior del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto a favor de don Ovidio Botella Pastor, por extraviado del que le fue expedido con fecha 24 de junio de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Director, F. Bravo. 12.662—O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

NOTA

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la línea de comunicación entre la subestación de La Robla y la Central de Iberduero en Navatejera, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de noviembre de 1955, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día 28 del actual, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa

a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el número 1 a, 5, 7 y 8 de las del término municipal de San Andrés del Rabanedo, haciéndolo constar por esta nota anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc. que justifiquen su derecho a la misma.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Jefe de la División (legible).

Número de las fincas y relación de propietarios

1. D.ª Agueda Fernández.
2. D. Rafael Robla.
3. D. Andrés García Guerrero.
4. D. Manuel Herrerías.
5. Viuda de Tejerina.
7. D. Máximo García.
8. Fundación Sierra Flambey.

174—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

EDICTO

Don José María de Molina Rovira ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Barcelona, 19 de diciembre de 1956.—El Presidente, Juan B. Esteller.
12.590-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 45.000 acciones, segunda serie: al portador de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 80.001 al 105.000, inclusive, que han sido emitidas en 25 de abril de 1956 por «Inmobiliaria Urbis, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

364—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de abastecimiento para la Nueva Subsidiaria de Mahón (Menorca-Baleares), destinada al almacenamiento y manipulación de productos petrolíferos y para el tendido de tubería de descarga, cuyo presupuesto máximo

es de 2.677.317,44 pesetas, se convoca a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la C. A. M. P. S. A., Departamento de Construcción (paseo del Prado, núm. 6 planta séptima), y en la Sub-Agencia de la C. A. M. P. S. A. en Mahón, Cos de Gracia, número 52, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el 5 de febrero de 1957, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, exponiendo en el mismo: «Para el concurso Nueva Subsidiaria de Mahón»—y dirigido al Ilustrísimo señor Director general de la C. A. M. P. S. A., ajustándose en su redacción al modelo de proposición que se acompaña al proyecto.

Dichos sobres se entregarán bajo recibo en la Secretaría General (paseo del

Prado, número 6), «Negociado de recepción de pliegos para concursos» o enviarán por correo certificado, con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Director general.
424—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 23. Tel. 204110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de enero, número 8.421.

396—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ORENSE

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

En el recurso contencioso-administrativo núm. 14 de 1956, interpuesto por el señor Fiscal de la jurisdicción contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de 13 de febrero último, dictado en expediente núm. 914 de 1955, por el presente se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Pérez López, mayor de edad, soltero y vecino de León, para que en el término de veinte días se persone en los autos, conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Orense, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario (legible).

6.811—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la Sección 1.ª del juicio universal de quiebra de don Santiago Femenia Coll, por medio del presente se hace pública la nueva y última Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de nuevos Síndicos, por no haber concurrido acreedor alguno a la última Junta de acreedores convocada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar el día veintinueve de febrero próximo entrante, y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, a cuyo fin se convoca a los acreedores de ignorado domicilio a la concurrencia de la expresada Junta, con la prevención de que en el caso de no comparecer se entenderá que renuncian a los derechos que puedan asistirles en lo que a la tramitación de este juicio universal se refiere, así como que se levantará la quiebra, quedando en libertad de acción para la efectividad de sus créditos en el juicio correspondiente, y la de que deberán comparecer personalmente, o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito, haciéndose todo ello público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Felipe Ortuño.
171—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de fecha de ayer dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos de doña Filomena Gil Bevet, de sesenta años de edad, fallecida en su domicilio de la calle de Beato Oriol, núm. 4, bajo derecha, el día cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente se anuncia nuevamente la muerte de aquella sin testar, de la que se ignora el lugar de nacimiento y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no comparecen los ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado a reclamar la herencia de la causante en el plazo indicado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; todo ello por haber transcurrido el término del primer llamamiento sin que se haya presentado a reclamar la herencia ninguna de las personas indicadas.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.
6.688—A. J.

GRANADA

Don Antonio Sánchez Jauregui, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Francisco Zurita Montes contra don Antonio y don Andrés Montes Escobar, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Propiedad de don Antonio Montes Escobar, en término de Granada:

1) La mitad proindiviso con su hermana doña María de los Angeles Montes Escobar de una casa de moderna construcción, a la entrada del camino de Armilla y final del paseo de San Sebastián, demarcada con el número doce, moderno, y se compone, por su fachada principal, de un cuerpo que consta de planta baja y dos pisos, con diferentes viviendas y por su parte superior, de otro cuerpo, también con planta baja y dos pisos destinados a viviendas; ambos cuerpos están separados por un patio, en el que hay

un lavadero, un aljibe para agua potable, con un grupo de motor bomba, y en el centro unas escaleras que conducen a un sótano con viviendas, encima del cual está el cuerpo de edificio posterior. Mide todo quinientos diecisiete metros cuarenta decímetros y veinte centímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, casa de doña Pilar González Lacomba; izquierda, resto de la casa de que ésta se disgregó paso de acequeros por medio; espalda Huerta del Duque de Gor y otras de doña Pilar González Inscripción: libro 654, folio 99, finca 16982, primera Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

2) La mitad proindiviso de otra casa sita a la entrada del camino de Armilla, dividida en dos viviendas de construcción antigua, números 14 y 16 moderno, la número catorce tiene dos cuerpos de alzado, patio y corral, y la número dieciséis otros dos cuerpos y patio, y al fondo de éste otro pequeño edificio con dos cuerpos y un sótano. Mide todo ciento seis metros veinte decímetros cuarenta y siete centímetros y cuarenta milímetros cuadrados Linda, derecha, entrando, la antes descrita, paso de acequeros por medio, izquierda: la Posada de Santa Teresa, de doña Pilar Montes Escobar; espalda, la huerta del Duque de Gor Inscripción: libro 561, folio 26, finca 14.803, séptima Tasada en sesenta y seis mil pesetas

Propiedad de don Antonio Montes Escobar

3) Huerta nombrada de San Sebastián en el paseo de este nombre, de ochó mil sesenta y ocho metros, ochenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa un patio y un pequeño callejón, formando toda una sola finca. Dicha casa que se halla hoy destinada a posada tiene uno y dos cuerpos de alzado, siendo su área labrada trescientos ochó metros ochenta y seis decímetros cuadrados, ocupando el patio y el pequeño callejón que existe entre el edificio y el paseo ciento cincuenta y nueve metros catorce decímetros o sea, en total, mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados Linda toda la finca Saliente o derecha saliendo, casa de doña Pilar González Lacomba; Norte o espalda, el río Genil, Poniente o izquierda, el carril que conduce a las Huertas, Mediodía o frente, el paseo de San Sebastián y finca de doña Pilar González Lacomba Inscripción: Libro 375, folio 55, finca 11846 novena Tasada en doscientas diez mil pesetas

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos un cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta. Que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se consigna a pie de la descripción de cada finca. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Granada a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Sánchez Jauregui.—El Secretario (ilegible).

256—A. J.

MATARÓ

Edicto

Don Juan Antonio Saperá Fina: Juez de Primera Instancia ejerciente de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de lo acordado en resolución de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Mariano Cid García mayor, de edad industrial y vecino de esta ciudad con Miguel Renui y Puig, mayor de edad, también industrial y de agua, vecindad por el presente se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1.º Casa de bajos solamente señalada con el número 66 en la calle de Wilfredo de esta ciudad de Mataró con gran patio detrás; ocupa la extensión superficial de 838 metros 31 decímetros cuadrados, y linda al Norte con la casa número 68 de la propia calle al Sur con Salvador Grabulosa y doña Joaquina Castello y parte con patio de casas de la calle de Meléndez, al Este con patios de casas de la calle del Parque, y al Oeste, con la calle de su situación

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1006 libro 311 de Mataró, folio 104 finca número 9564 inscripción primera

Valor de esta finca señalado en la escritura de constitución de hipoteca título de dicho procedimiento ciento treinta mil pesetas

2.º Casa de bajos solamente, señalada con el número 68 en la calle de Wilfredo, de esta ciudad; ocupa la superficie de 88 metros 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con la casa número 70 de la propia calle, al Sur con la finca antes descrita, o sea la casa número 66; al Este, con patios de la casa número 65, antes descrita, y al Oeste, con la calle de su situación

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1006, libro 311 de Mataró, folio 107, finca 9565 inscripción primera

Valor de esta finca señalado en la escritura de constitución de hipoteca, título de dicho procedimiento: cincuenta mil pesetas

3.º Casa señalada con el número 70 en la calle de Wilfredo de esta ciudad de Mataró, compuesta sólo de bajos, ocupa la extensión superficial de 88 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y linda al Norte con don Miguel Renui al Sur con la casa número 68 antes descrita, al Este, con patio de dicha casa y al Oeste con la calle de su situación

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 933 libro 289 de Mataró, folio 40 vuelto, finca 5902, inscripción trece

Valor de la finca señalado en la escritura de constitución de hipoteca antes aludida: cincuenta mil pesetas

4.º Una porción de terreno sito en la ciudad de Mataró en la que existe edificada una fábrica con frente a la calle de Wilfredo donde está señalada con el número 72 de extensión superficial 627 metros 25 decímetros cuadrados, lindando por Norte, con paseo de la Geganta y parte con Antonio Coll; Sur, con el señor Renui, al Este con Antonio Coll y sucesores de Jaime Busqués, y al Oeste, con calle de Wilfredo

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 997 libro 308 de Mataró folio 245, finca 9410, inscripción primera

Valor de la descrita finca señalado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionada: doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Dichas fincas se subastarán formando cuatro lotes separados e independientes

b) El remate se iniciará por la descrita en cuarto y último lugar o sea la porción de terreno sito en esta ciudad en el que existe edificada una fábrica y sucesivamente las otras tres, por su orden, si bien respecto de dichas tres primeras fincas urbanas en tanto en cuanto el precio que se obtenga por el remate de la cuarta finca antes mencionada no baste a cubrir las responsabilidades pendientes de pago en dicho juicio

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a cada una de dichas cuatro fincas en la escritura de préstamo base de los autos

d) No se admitirá postura alguna que sea inferior al valor fijado a cada uno de dichos cuatro inmuebles en la escritura constitucional

e) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría

f) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

g) El acreedor demandante podrá concurrir como noster a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

h) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Dado en Mataró a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, J. A. Saperá Fina.—El Secretario, Miguel Serrano.

400—A. J.

TINEO

Edicto

Don Demetrio Morán Morán Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos universales de quiebra de la entidad «Cerámica de San Juan S A» que se tramitan en este Juzgado, se ha acordado señalar para la primera Junta general, en la que deberán ser elegidos los Síndicos de la mencionada quiebra el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas en el local del Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia de esta villa.

Y a fin de que sirva de citación a los acreedores de la referida entidad desconocidos y de domicilio ignorado, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Dado en Tineo a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Demetrio Morán Morán.—El Secretario (ilegible).

413—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 200 de 1947, Cefelino Molina Murillo.—(20).